

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/107/Add.1
6 de Julio de 2004

(04-2898)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 1 de julio de 2004, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Se comunica por la presente que por Resolución C. N° 20/2004 del Instituto Nacional de Vitivinicultura se dispuso derogar los porcentajes varietales establecidos en el Artículo 1°, inciso d) Identificación varietal, apartado III B, de la Resolución N° C.12/2003 en tanto se oponen al reglamento que se notifica y derogar el apartado IV que le sigue.

Textos notificados disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: +54 11 4349 4072
